



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SDIS

Orig: 24-SUBDIRECCIÓN LOCAL KENNEDY
Dest: ANGÉLICA CASTAÑEDA SÁNCHEZ Y MARTHA E.
Asun: RESPUESTA
Fecha: 29/04/2015 09:46 AM Fol: 1 Anx: 0
Rad: SAL-29488

DP - 261

Bogotá D.C., 27 de Abril de 2015

SDIS

Orig: 24-SUBDIRECCIÓN LOCAL KENNEDY
Dest: JAC. BARRIO ALMENAR
Asun: RESPUESTA
Fecha: 29/04/2015 09:46 AM Fol: 1 Anx: 0
Rad: SAL-29488

Señoras:

ANGÉLICA CASTAÑEDA SÁNCHEZ Y MARTHA E. ECHEVERRY C.

Calle 49 Sur No. 80D-73
Barrio: Almenar - Kennedy
Teléfono: 4508194
Ciudad

Referencia : RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN ENT- 16903 del 14/04/2015
Requerimiento : 611392015

Respetadas Señoras:

La Secretaría Distrital de Integración Social, es la entidad encargada de orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de derechos de distintos grupos poblacionales, familias y comunidades con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad.

En virtud de lo anterior, los Servicios Sociales de Protección y Restablecimiento de Derechos que desarrolla la Secretaría Distrital de Integración Social a través del proyecto 742: "**Atención Integral para Personas Mayores: Disminuyendo la Discriminación y la Segregación Socioeconómica**" en beneficio de los ciudadanos y ciudadanas mayores en condiciones de fragilidad y vulnerabilidad social, tiene dos finalidades:

- 1) **Gestión social**, que busca reconocer, desarrollar y fortalecer capacidades y potencialidades de las personas mayores para el desarrollo humano desde un trabajo grupal, haciendo énfasis en el fortalecimiento de la participación democrática, el cuidado y las redes sociales y familiares.
- 2) **Gestión Administrativa**, que se orienta a la entrega de un apoyo económico individual encaminado a mejorar las condiciones materiales de existencia para un envejecimiento y una vejez con independencia y autonomía.

De otra parte le informo que para acceder al **SERVICIO SOCIAL DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y OPORTUNIDADES EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL**, se debe tener en cuenta que es un Servicio social dirigido a personas mayores de 60 años que presentan dependencia moderada o severa, sin redes familiares o sociales de apoyo, en situación de fragilidad y vulnerabilidad social, en donde se realizan acciones integrales interdisciplinarias en el marco de los enfoques de derecho y desarrollo humano, prestándose el servicio de manera continua las 24 horas de domingo a domingo. (Art. 2 Ley 1315 de 2009).

Calle 38 Sur No. 94 C - 29 Barrio Bellavista Patio Bonito
Subdirección Local para la Integración Social Kennedy
Teléfono 4527796 - 4527786 - 4542717 - 4542714

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Son criterios de ingreso, priorización y egreso los siguientes:

CRITERIOS DE IDENTIFICACIÓN

1. Persona que cuenta con 60 años o más.
2. **Ausencia de redes sociales o familiares que garanticen el desarrollo y cuidado de la persona mayor.**
3. Presentar dependencia funcional severa o moderada de acuerdo al concepto emitido por los profesionales del equipo técnico y la información registrada en historia clínica.
4. **No recibir pensión, ingresos o subsidio económico.**
5. No poseer ni ser propietario de bien inmueble, salvo que éste no ofrezca condiciones básicas de habitabilidad debidamente comprobada.
6. Manifestar expresamente (por escrito) su deseo de ingresar en forma voluntaria al servicio.
7. Habitar en Bogotá, Distrito Capital.
8. No ser cotizante al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

- | |
|--|
| Personas con mayor edad entre las personas mayores solicitantes. |
| Persona mayor con discapacidad. |
| Persona mayor cuyo cuidador o cuidadora sea una persona con incapacidad permanente o con discapacidad o con más edad que la persona mayor. |
| Persona Mayor que se encuentre en riesgo o sea víctima de situaciones de violencia (física, sexual, psicológica, económica, negligencia o abandono). |
| Mayor tiempo de antigüedad en solicitud del servicio. |
| Persona Mayor perteneciente a etnias. |
| Persona Mayor habitante de calle. |
| Persona Mayor transgenerista con complicaciones de salud originadas por transformaciones corporales. |
| Persona Mayor en ejercicio de la prostitución. |
| Persona mayor víctima del conflicto armado |
| Tener el menor puntaje de SISBEN entre los solicitantes del servicio. |
| Persona mayor con enfermedades de alto costo que no requiera atención médica permanente. |

CRITERIOS DE EGRESO

- | |
|---|
| Reintegro familiar |
| Retiro voluntario |
| Recibir pensión o subsidio económico. |
| Fallecimiento de la persona mayor participante del servicio |
| Falsedad en documento u omisión de la información suministrada. |
| Ausencia en el servicio sin justificación durante 72 horas. |

Así las cosas y para dar atención a su solicitud le informo que el día 22/04/2015 uno de nuestros profesionales se desplazó a su lugar de residencia para verificar las condiciones socioeconómicas, familiares, de vulnerabilidad, fragilidad y dependencia, encontrándose que efectivamente usted cumple con los criterios para el ingreso al servicio Desarrollo de Capacidades y Oportunidades en Centros de Protección Social; por consiguiente, el caso se presentará ante el Comité de Estudio donde se definirá su ingreso a uno de los Centros de Protección Social, de acuerdo a la disponibilidad de cupos.

Calle 38 Sur No. 94 C - 29 Barrio Bellavista Patio Bonto
Subdirección Local para la Integración Social Kennedy
Teléfono 4527796 - 4527786 - 4542717 - 4542714

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

De otro lado y teniendo en cuenta nuestra competencia como **Secretaría Distrital de Integración Social**, para el caso de la señora Martha Elena Echeverry Castañeda y su pequeño hijo, se le sugiere acercarse al Comedor Comunitario más cercano a su lugar de residencia (Villas de Kennedy o Villa de La Loma) para hacer la solicitud y solventar de alguna manera su condición alimentaria; toda vez que tan pronto como la señora Angélica Castañeda ingrese al Centro de Protección no podrá continuar recibiendo el Apoyo Económico

De igual forma reitero que los servicios que presta la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL no requieren intermediarios y estos se prestan de manera gratuita. Evite fraudes y denuncie cualquier intento de corrupción.

Espero así haber dado respuesta a su solicitud dentro de los términos establecidos por la ley y le manifiesto nuestra disposición para trabajar por una "Bogotá Humana" y fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

MAGDA AZUCENA ORTEGA VERA
SUBDIRECTORA LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL KENNEDY

c.c. Leopoldo Peña B. – Presidente JAC. Barrio Almenar
Carrera 80D No.48 A – 17 Sur

Proyectó: Magda Azucena Ortega Vera
Profesional – Proyecto 742 SLIS KENNEDY
Revisó: Hernán Felipe Ramírez Rangel
Lider – Proyecto 742 SLIS KENNEDY

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co –link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Calle 38 Sur No. 94 C - 29 Barrio Bellavista Patio Bonito
Subdirección Local para la Integración Social Kennedy
Teléfono 4527796 - 4527786 - 4542717 - 4542714

BOGOTÁ
HUMANANA